



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 733 - 2013-MPP/A.

Puno, 15 JUL 2013

VISTO:

El Memorándum N° 093-2013 - MPP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de cumplir con la siguiente agenda: Gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas – FONIPREL, respecto a la subsanación de observaciones de los proyectos: "Instalación del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado de Ichu, distrito de Puno, provincia de Puno", "Ampliación y Mejoramiento de infraestructura en la Institución Educativa Inicial N° 197 del Barrio Huáscar, ciudad de Puno, Provincia de Puno"; y "Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Primarias Urbano Marginales de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno", las mismas que se han ejecutado con recursos FONIPREL; Gestiones en el Ministerio del Ambiente, presentación del Informe Final, Elaboración del Estudio de Pre- Inversión a Nivel de Factibilidad Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Puno, Provincia Puno – Puno"; Gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Puno, Provincia Puno – Puno"; Otras actividades.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora Dra. María Amparo Catacora Peñaranda, el día 16 y 17 de julio del 2013.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal Abogado Ricardo Willan Álvarez Gonzáles, el día 16 y 17 de julio del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrán Castilla
Alcalde